



I Plan de Infancia y Adolescencia

Convocatoria Ciudades Amigas de
la Infancia 2023 | UNICEF España

Ayuntamiento de Polanco

Alicia Martínez Bustillo
Concejala de Educación, Cultura,
Juventud y Hermanamiento
alicia@aytopolanco.org



ÍNDICE

1- INTRODUCCIÓN.....	2
2- FUNDAMENTACIÓN.....	3
2.1. Fundamentación legal.....	3
Internacional	3
Europea.....	3
Estado Español	4
Autonómica.....	5
2.2. Marco teórico y conceptual	5
3- METODOLOGÍA Y ALCANCE.....	8
4- MATRIZ DE PLANIFICACIÓN.....	9
4.1. Líneas estratégicas y objetivos	9
4.2. Descripción de actuaciones.....	12
5- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y RESPONSABLES DEL PLAN.....	19
6- CRONOGRAMA GLOBAL.....	21
7- PRESUPUESTO ANUAL.....	22
ANEXO I CRONOGRAMA GLOBAL.....	26

1- INTRODUCCIÓN

El presente Plan Local de Atención a la Infancia y Adolescencia de Polanco se ha elaborado a partir de la iniciativa de la Concejalía de Educación, Cultura, Juventud y Hermanamiento del Ayuntamiento de Polanco. Tiene una doble finalidad, por un lado, como referencia para la planificación, el desarrollo y el seguimiento de las acciones municipales y, por otro, para concurrir a la Convocatoria para el Reconocimiento con el Sello Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF.

Se plantea un Plan con una vigencia de cuatro años. La información aportada por el Diagnóstico de situación nos lleva a concluir a grandes rasgos, que en las líneas de acción es preciso distinguir tres grupos: uno de profundización en las líneas que ya se venía trabajando, otro de reorientación de alguna de las líneas anteriores y otro de líneas nuevas de trabajo.

Para la elaboración de este Plan se ha prestado especial atención a la visión de los jóvenes de Polanco, para que las líneas de actuación que se han establecido a lo largo de este documento reflejen sus peticiones y sus necesidades.

En los siguientes apartados se irán describiendo las líneas estratégicas, los objetivos en los que se basan, la metodología de trabajo, los mecanismos de coordinación, los recursos, el cronograma y los sistemas de seguimiento y evaluación del Plan.

2- FUNDAMENTACIÓN

2.1. Fundamentación legal

Internacional

- La Declaración de Ginebra de 1924, enunció la necesidad de proporcionar a niños y niñas una protección especial, esta afirmación fue desarrollada por Naciones Unidas en la Declaración de los Derechos del Niño en 1959, a través de diez principios éticos de carácter no vinculante para los Estados que la ratificaron.
- La Convención de Derechos de la Infancia, (CDN), Los derechos universales de los niños y niñas pueden ser agrupados y clasificados en cuatro categorías: Derechos de Protección, Derechos de Previsión, Derechos de Participación y Derechos de Prevención.
- El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 66/170 en la que declaraba el 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña, con el objetivo de reconocer los derechos de las niñas y los problemas excepcionales que las niñas confrontan en todo el mundo.
- En el año 2002 las Naciones Unidas publican el Informe "Un mundo apropiado para la Infancia", donde se describe el mundo apropiado para la infancia, como aquel en que todos los niños y niñas adquieren la mejor base posible para su vida futura, tienen acceso a una enseñanza básica de calidad, incluida una educación primaria obligatoria y gratuita para todos y todas.

Europea

- El 13 de diciembre de 2006, se aprueba la Recomendación 19 del Comité de ministros del Consejo de Europa a los Estados Miembros sobre Políticas de Apoyo al Ejercicio Positivo de la Parentalidad. La Recomendación toma como eje el concepto de parentalidad positiva, un concepto que permite reflexionar sobre el papel de la familia en la sociedad actual, y,

al mismo tiempo desarrollar orientaciones y recomendaciones prácticas sobre cómo articular sus apoyos desde el ámbito de las políticas públicas de familia.

- La recomendación de la Comisión de 20 de febrero de 2013, “Invertir en Infancia: Romper el ciclo de las desventajas”, considera que la Unión Europea debe proteger los derechos de la Infancia, luchar contra la exclusión social y la discriminación y promover la justicia y la protección sociales. Considera que los niños y niñas corren mayor riesgo de pobreza y exclusión que la población general. La recomendación remarca que la necesidad de invertir para evitar que se transmitan las desventajas entre generaciones.

Estado Español

- La Constitución Española de 1978, que hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los niños y las niñas.
- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, afecta a los derechos fundamentales y libertades públicas establecidos en los artículos 14, 15, 16, 17.1, 18.2 y 24 de la Constitución de 1978. Modifica, entre otras, la Ley Orgánica 1/1996. Desarrolla y refuerza el principio del interés superior del menor, asegurando el respeto completo y efectivo de todos los derechos del y la menor, así como su desarrollo integral. En su disposición tercera se lleva a cabo la modificación de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y, se constata que

los menores expuestos a este tipo de violencia en el hogar los convierte, también, en víctimas de esta.

- La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Modifica la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del y la Menor de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los siguientes conceptos, entre otros: Adaptación de los principios de actuación administrativa a las nuevas necesidades que presenta la infancia y la adolescencia en España, tales como la situación de los y las menores extranjeros/as, los/las que son víctimas de violencia y la regulación de determinados derechos y deberes. Realiza una mención expresa a la alfabetización digital y mediática. Se introduce un nuevo capítulo III en el título I con la rúbrica «Deberes del/la menor», en los ámbitos familiar, escolar y social en particular.

Autonómica

- **Ley de Cantabria 7/1999, de 28 de abril**, de Protección de la Infancia y la Adolescencia.
- **Ley 8/2010, de 23 de diciembre**, de garantía de derechos y atención a la infancia y adolescencia. La presente Ley tiene como finalidad la atención integral y protección a la infancia y adolescencia.

2.2. Marco teórico y conceptual

El I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia se basa en un marco conceptual y teórico que determina las líneas estratégicas y las propuestas de actuación. Este documento trata de organizar todas las actuaciones municipales que promueven el desarrollo físico, social y emocional de los niños, niñas y adolescentes del municipio. Asegurando su bienestar y el ejercicio de sus derechos.

Los fines principales del presente documento son:

- Garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia.
- Coordinar las actuaciones en materia de infancia entre los diversos recursos municipales, entidades y distintas organizaciones locales.
- Incorporar la participación infantil y adolescente en la vida pública municipal.
- Detectar necesidades no cubiertas y acometer nuevas actuaciones.
- Determinar el ideario en el que se basa el desarrollo práctico del I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia en los próximos cuatro años.

El Plan se configura sobre las siguientes teorías:

- La teoría de las necesidades infantiles.
- El buen trato a la infancia y adolescencia y la parentalidad positiva.
- La participación infantil.

Además, cuenta con tres ejes transversales:

- Enfoque de género y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- La interculturalidad.
- La atención a la diversidad.

También está basado en dos modelos de organización de la ciudad a favor de la infancia:

- Ciudades amigas de la infancia de UNICEF.
- La ciudad de los niños y las niñas de Francesco Tonucci.

La infancia es un período de vida que tiene características propias y sentido en sí misma. Ser niño o niña durante años, disfrutar del presente y aprender a vivir, a organizar la vida en términos de bienestar personal y social, son aspectos

centrales que deben ser compatibles con los aprendizajes y la socialización para ser adultos en nuestra sociedad.

La clasificación más habitual diferencia entre necesidades de carácter físico-biológico, necesidades mentales y culturales, necesidades emocionales y afectivas y necesidades de participación social.

Las necesidades de carácter físico-biológico hacen referencia a la necesidad de ser planificado y nacer en un momento biológico y social adecuado de la madre y del padre y también aquellas relacionadas con la alimentación, la temperatura, la higiene, el sueño, la actividad física (ejercicio y juego), la integridad física y la protección de riesgos reales y de la salud.

Las necesidades mentales y culturales tienen relación con la estimulación sensorial, la exploración física y social, el conocimiento de la realidad física y social, la adquisición de un sistema de valores y normas, la adquisición de saberes escolares y profesionales, la interpretación del mundo, el ser humano y el sentido de la vida.

Las necesidades emocionales y afectivas como la necesidad de seguridad emocional, protección, afecto y estima (el vínculo del apego). Necesidad de una red de relaciones sociales (el vínculo de amistad y el sentido de comunidad), necesidad de interacción sexual placentera (los afectos sexuales del deseo, la atracción y el enamoramiento)

Las necesidades de participación social, la autonomía y la disciplina. Los niños y las niñas son actores dentro del sistema familiar, educativo y social y por ello, tienen el derecho y la necesidad de participar en las decisiones y situaciones en las que estén implicados y también en aquellas que les conciernan de forma indirecta, haciéndoles participantes activos de las decisiones y gestiones relacionadas con su vida.

Para que estas necesidades se satisfagan es necesaria una nueva representación de la infancia, de los niños y las niñas como sujetos activos, esta

participación implica colaboración y responsabilidad en determinadas tareas colectivas. Favorecer la participación en la familia, en la escuela y en la sociedad es esencial para que se sientan responsables de su vida.

Así, la participación de los niños y las niñas es uno de los derechos claves de la Convención sobre los Derechos del Niño, posibilitando “formarse un juicio propio y de expresar su opinión libremente, especificando que el derecho a la libertad de expresión incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño” (artículo 13).

El hecho de concebir a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, teniendo en cuenta las consideraciones y fundamentos de la doctrina de la protección integral y la aplicación del principio de autonomía progresiva, permite sustentar que la participación es un derecho fundamental y constituye un aspecto primordial para asegurar la adecuada implementación de las disposiciones del tratado.

3- METODOLOGÍA Y ALCANCE

El punto de partida de la elaboración del I Plan de Infancia y Adolescencia lo constituye el diagnóstico que fue desarrollado a lo largo del segundo semestre del 2022 y primer semestre de 2023 de manera participativa, con la implicación de numerosos y diversos participantes: niños, niñas, adolescentes y familias; personal técnico de las Áreas Municipales; concejales de la corporación municipal, portavoces de los distintos partidos políticos de Polanco y responsables de los dos centros educativos de educación primaria del municipio.

El trabajo de elaboración del I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Polanco partió del análisis de la situación de la infancia y adolescencia desde el punto de vista de cada actor social que participó en el proceso. En este proceso se compartieron necesidades y dificultades observadas desde cada perspectiva, y también recursos y potencialidades con los que cuenta Polanco, así como ideas y propuestas nuevas para incorporar en este plan.

La búsqueda de información se hizo tanto de forma cuantitativa, a través de la consulta de fuentes secundarias así como a través de un cuestionario dirigido a niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años, como de forma cualitativa a través de entrevistas semiestructuradas.

Además, se procedió, en colaboración con el grupo de participación infantil y adolescente del Consejo de Infancia y Adolescencia del municipio al establecimiento de las prioridades y apartados de este documento, realizado a través del diálogo abierto y de diferentes dinámicas y juegos participativos.

Como resultado del proceso se generaron aportaciones para abordar las necesidades de la infancia y adolescencia y para potenciar el desarrollo participativo de los niños, niñas y adolescentes, como ciudadanía activa con capacidad para construir y mejorar el municipio.

4- MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

4.1. Líneas estratégicas y objetivos

- **Línea Estratégica 1:** Participación de la Infancia y Adolescencia.
 - **Objetivo 1:** Sensibilizar a las niñas, niños y adolescentes sobre sus derechos y deberes.
 - **Objetivo 2:** Mantener y promover el órgano y procedimiento estable de participación infantil y adolescente.

- **Objetivo 3:** Incorporar la perspectiva de la Infancia y Adolescencia: Derechos, Deberes y Necesidades en la Planificación Municipal.
- **Objetivo 4:** Incentivar la Participación Infantil y Adolescente en la Programación Cultural y de Ocio y Tiempo Libre en el municipio.

- **Línea Estratégica 2:** Cambios legislativos, formación y presupuesto.
 - **Objetivo 1:** Favorecer medidas de conciliación de la vida familiar y laboral ofreciendo a las personas menores de edad modelos de funcionamiento familiar igualitarios.
 - **Objetivo 2:** Fomentar la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres y aplicar el Enfoque de Género en todos los Planes y Actuaciones municipales.
 - **Objetivo 3:** Prevenir situaciones de racismo.

- **Línea Estratégica 3:** Coordinación interna y externa y trabajo con entidades que trabajan con la infancia.
 - **Objetivo 1:** Conformar una Mesa Inter áreas de Coordinación y Seguimiento del I Plan Municipal de Infancia y adolescencia.
 - **Objetivo 2:** Mejorar los cauces de información sobre los recursos municipales relacionados con la infancia y adolescencia

- **Línea Estratégica 4:** Una ciudad más amable con la infancia y adolescencia.
 - **Objetivo 1:** Fomentar la iniciativa de Caminos Escolares Seguros a toda la población.
 - **Objetivo 2:** Propiciar la creación del carril bici teniendo en cuenta los recorridos hasta los centros escolares.
 - **Objetivo 3:** Adaptar horarios e instalaciones de los centros escolares para beneficio de los niños y niñas.

- **Línea Estratégica 5:** Promoción y Prevención de la Salud y Cuidado del Medio Ambiente.
 - **Objetivo 1:** Sensibilizar y formar a la infancia y adolescencia sobre el cuidado de la salud y la importancia de los hábitos de vida saludables.
 - **Objetivo 2:** Desarrollar la conciencia ecológica para el desarrollo sostenible en las niñas, niños y adolescentes.
 - **Objetivo 3:** Fomentar la práctica deportiva en la población infantil y adolescente.

- **Línea Estratégica 6:** Impulso de la creación cultural y artística, práctica deportiva y ocio.
 - **Objetivo 1:** Favorecer procesos de creación artística y cultural en niños, niñas y adolescentes.
 - **Objetivo 2:** Ampliar el número de chicos y chicas que se benefician de la Programación y Servicios Culturales/ Ocio y Deportivos de titularidad municipal.

- **Línea Estratégica 7:** Optimización del bienestar, desarrollo personal y condiciones de vida de la población infantil y adolescente general y en especial, a aquellos en situación de vulnerabilidad.
 - **Objetivo 1:** Cubrir las necesidades básicas de las familias y personas en situación de precariedad económica y exclusión social.
 - **Objetivo 2:** Fomentar el asociacionismo entre los jóvenes.
 - **Objetivo 3:** Fortalecer las capacidades parentales de las familias ante los nuevos retos en la educación y crianza de niñas, niños y adolescentes.

4.2. Descripción de actuaciones

Línea Estratégica 1	Participación de la Infancia y Adolescencia.	Temporalidad	Indicadores de evaluación
Objetivo 1	Sensibilizar a las niñas, niños y adolescentes sobre sus derechos y deberes.		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Celebración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia y Adolescencia. - Concurso de carteles sobre el CIA. Difusión del cartel elegido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Primer trimestre escolar cada año. - Primer semestre escolar cada año. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de niños, niñas y adolescentes que han organizado la celebración. - Nº centros escolares y asociaciones implicadas. - Nº de niños y niñas que presentan sus carteles. - Nº de acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos de infancia y temas afines, realizadas anualmente por el GL.
Objetivo 2	Mantener y promover el órgano y procedimiento estable de participación infantil y adolescente		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión en los centros escolares, de los servicios municipales relacionados con infancia y adolescencia acerca de su finalidad y utilización. - Evaluación del I Plan Municipal de infancia y Adolescencia. - Evaluación de niños, niñas y adolescentes que se consideran 	<ul style="list-style-type: none"> - Primer trimestre escolar cada año. - Año 2023 al 2027. - Junio de cada año 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de niños, niñas y adolescentes representantes. - Nº de sesiones celebradas. - Nº de plenos infantiles y adolescentes con representación del Ayuntamiento. - Nº de reuniones anuales con representantes políticos del gobierno local y del OPI.

	satisfechos/as de formar parte del órgano de participación (CIA).		<ul style="list-style-type: none"> - Nº de reuniones de trabajo anuales internas del OPI. - Porcentaje de NNyA que forman parte del OPI que se consideran satisfechos/as de formar parte de dicho órgano. - Redacción de un Informe-Memoria anual de las actividades llevadas a cabo por parte del Órgano que deberá ser expuesto en Pleno Municipal.
Objetivo 3	Incorporar la perspectiva de la Infancia y Adolescencia: Derechos, Deberes y Necesidades en la Planificación Municipal.		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Formación acerca de los Derechos de Infancia y Adolescencia a Concejalías, Direcciones y Personal Técnico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anual (2023-2027) 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de campañas/acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos de infancia y temas afines, realizadas anualmente por el GL.
Objetivo 4	Incentivar la Participación Infantil y Adolescente en la Programación Cultural y de Ocio y Tiempo Libre en el municipio.		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un buzón de sugerencias telemático para niñas, niños y adolescentes. - Asignación de personal técnico para su gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anual (2023-2027) 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de sugerencias recibidas a través del buzón. - Nº de respuestas emitidas desde el Ayuntamiento hacia los niños/as, adolescentes. - Nº de actuaciones directamente promovidas por las personas menores de edad.

Línea Estratégica 2	Cambios legislativos, formación y presupuesto.	Temporalidad	Indicadores de evaluación.
Objetivo 1	Favorecer medidas de conciliación de la vida familiar y laboral ofreciendo a las personas menores de edad modelos de funcionamiento familiar igualitarios.		
Actuaciones	- Continuar con las actuaciones relativas a la conciliación familiar.	- Anual (2023-2027)	- Nº de participantes en programas de conciliación familiar.
Objetivo 2	Fomentar la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres y aplicar el Enfoque de Género en todos los Planes y Actuaciones municipales.		
Actuaciones	- Diseñar un Programa de Talleres preventivos acerca de la violencia de género, el acoso sexual, dirigidas a adolescentes.	- Anual (2023-2027)	- Nº participantes en los programas. - Grado de satisfacción con la formación. - Nº de programas educativos de prevención.
Objetivo 3	Prevenir situaciones de racismo.		
Actuaciones	- Programa preventivo contra la xenofobia y racismo con la población infantil y adolescente.	- Anual (2023-2027)	- Nº participantes en los programas preventivos. - Grado de satisfacción con la formación.

Línea Estratégica 3	Coordinación interna y externa y trabajo con entidades que trabajan con la infancia.	Temporalidad	Indicadores de evaluación
Objetivo 1	Conformar una Mesa Inter áreas de Coordinación y Seguimiento del I Plan Municipal de Infancia y adolescencia.		
Actuaciones	- Asignación de personal responsable de la dinamización, coordinación seguimiento y evaluación del	- Anual (2023-2027)	- Nº de encuentros realizados.

	<p>órgano y del I Plan Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignación y cuantificación anual del presupuesto global del Ayuntamiento en materia de Infancia y Adolescencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anual (2023-2027) 	
Objetivo 2	Mejorar los cauces de información sobre los recursos municipales relacionados con la infancia y adolescencia		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con las distintas entidades que trabajan con la infancia y la adolescencia para que difundan las actividades. - Mantener y visibilizar el espacio dentro de la página Web municipal para la difusión de las actividades municipales enmarcadas en el I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Año 2024 - Anual (2023-2027) 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de acciones para fomentar la difusión de las actividades y de las propias actuaciones del plan. - Nº de actividades publicitadas en la Web del Ayuntamiento.

Línea Estratégica 4	Una ciudad más amable con la infancia y adolescencia.	Temporalidad	Indicadores de evaluación
Objetivo 1	Fomentar la iniciativa de Caminos Escolares Seguros a todo el municipio		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar medidas de seguridad peatonal alrededor de los colegios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Año 2024 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de acciones para fomentar la seguridad vial de los NNyA. - Centros escolares con medidas de seguridad peatonal a su alrededor.
Objetivo 2	Impulsar la creación del carril bici teniendo en cuenta los recorridos hasta los centros escolares.		

Actuaciones	- Mantener reuniones con Gobierno Regional con el objetivo de obtener apoyo económico para la creación del carril bici.	- Anual (2023-2027)	- Nº de reuniones mantenidas.
Objetivo 3	Adaptar horarios e instalaciones del centro escolar público para beneficio de los niños y niñas.		
Actuaciones	- Apertura de sus instalaciones fuera de horario escolar para el juego y/o uso de la población del municipio. - Mantener y fomentar programas de desayunos escolares saludables.	- Anual (2023-2027)	- Nº de centros adscritos a la iniciativa. - Nº de niños y niñas beneficiarias del comedor escolar.

Línea Estratégica 5	Promoción y Prevención de la Salud y Cuidado del Medio Ambiente.	Temporalidad	Indicadores de evaluación
Objetivo 1	Sensibilizar y formar a la infancia y adolescencia sobre el cuidado de la salud y la importancia de los hábitos de vida saludables.		
Actuaciones	- Organizar talleres temáticos de cocina saludable para chicos y chicas adolescentes. - Continuar con el impulso municipal con relación a la práctica deportiva a través de las "Escuelas deportivas". - Organización de carreras populares y actividades a favor de determinados colectivos que	- Anual (2023-2027)	- Nº talleres organizados. - Nº de chicos y chicas participantes en las "Escuelas Deportivas". - Nº de NNyA participantes en las carreras populares o actividades relacionadas. - Nº de NNyA participantes en las jornadas lúdico-deportivas.

	<p>impliquen la participación de chicos y chicas adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizar jornadas lúdico-deportivas en la ciudad de competición de equipos de amigos/as fuera del circuito competitivo formal. 		
Objetivos 2	Desarrollar la conciencia ecológica para el desarrollo sostenible en las niñas, niños y adolescentes.		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de Talleres de concienciación medioambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Segundo semestre de cada año. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de participantes.
Objetivos 2	Fomentar la práctica deportiva en la población infantil y adolescente.		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la actual dotación de infraestructuras municipales para la práctica deportiva. - Impulsar actividades lúdico-deportivas especialmente dirigidas al público adolescente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anual 	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta deportiva. - Nº participantes.

Línea Estratégica 6	Impulso de la creación cultural, artística y ocio.	Temporalidad	Indicadores de evaluación
Objetivo 1	Favorecer procesos de creación artística y cultural de niños, niñas y adolescentes.		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Concurso de textos dirigido a población adolescente. - Concurso de dibujo al aire libre dirigido a infancia y adolescencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayo 2024 - Anual (2023-2027) 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de niños y niñas participantes. - Resultado de las encuestas de valoración y satisfacción.

	- Actividades culturales específicas para el público infantil.		
Objetivo 2	Ampliar el número de chicos y chicas que se benefician de la Programación y Servicios Culturales/ Ocio/ Deportivos de titularidad municipal.		
Actuaciones	- Tener actualizadas las web y redes sociales municipales con toda la información de las actividades.	- Anual (2023-2027)	- N° de publicaciones en la web y redes sociales municipales.

Línea Estratégica 7	Optimización del bienestar, desarrollo personal y condiciones de vida de la población infantil y adolescente general y en especial, a aquellos en situación de vulnerabilidad.	Temporalidad	Indicadores de evaluación
Objetivo 1	Cubrir las necesidades básicas de las familias y personas en situación de precariedad económica y exclusión social		
Actuaciones	- Convenio Banco de Alimentos de Cruz Roja.	- Periodos no lectivos y vacacionales - Anual (2023-2027)	- N°de menores con discapacidad participantes. - Porcentaje de familias con NNyA a cargo que reciben ayuda del banco de alimentos.
Objetivo 2	Fomentar el asociacionismo entre los jóvenes.		
Actuaciones	- Dotar de la infraestructura necesaria para la dinamización. - Acercar el asociacionismo a los jóvenes a través	- Anual (2023-2027)	- Disponibilidad y estado de las infraestructuras donde se realizan actividades con NNyA.

	de la publicación de una guía.		- Nº de guías repartidas entre la población joven.
Objetivo 3	Fortalecer las capacidades parentales de las familias ante los nuevos retos en la educación y crianza de niñas, niños y adolescentes.		
Actuaciones	- Participar en Programa de Apoyo Integral a las Familias (PAIF) de Gobierno de Cantabria.	- Anual (2023-2027)	- Porcentaje de familias con NNyA a cargo que participan en el programa.

5-SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y RESPONSABLES DEL PLAN

El I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Polanco se desarrollará durante cuatro años, desde 2023 hasta 2027. Para su coordinación y seguimiento el Plan cuenta con una Comisión integrada por personal político y técnico municipal.

Del liderazgo y la implementación del plan, se encarga **Alicia Martínez Bustillo**, segunda teniente de alcalde y Concejala de Educación, Cultura, Juventud y Hermanamiento. Así mismo, está en constante coordinación y seguimiento con el resto de los y las concejales que apoyan y trabajan para la consecución del Plan:

- **José Avelino Rodríguez Muriedas**, primer teniente de alcalde y Concejal de Hacienda, Obras y Servicios, Deportes.
- **María José Álvarez Fernández**, la concejala de Mujer, Igualdad, Sanidad, Participación Ciudadana, Servicios Sociales.

- **Fernando Sañudo Pérez**, el concejal de Festejos, Barrios, y Desarrollo Rural.
- **María Isabel Herrera Landeras**, la concejala de Medio Ambiente, Tercera Edad y Turismo.

Además, el Ayuntamiento estará en constante coordinación con los responsables de aquellas instalaciones y espacios municipales que más utilizan los niños, niñas y jóvenes del municipio como, por ejemplo:

- Responsables de la Casa Joven de Polanco
- Responsables de las escuelas deportivas municipales
- Colegios del municipio
- Asociaciones municipales

El modelo de seguimiento y coordinación del I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia posee seis elementos clave:

- Un Marco Normativo y Teórico, que lo inspira y sustenta.
- Un Órgano de Participación Infantil y Adolescente.
- Una Comisión Política que garantiza el compromiso municipal.
- Una Comisión Técnica encargada de impulsar, coordinar y dinamizar.
- Una persona técnica de referencia, que unifique y coordine las estructuras.
- Un procedimiento de seguimiento, evaluación y mejora continua.

Las etapas de seguimiento, evaluación y mejora de los resultados previstos tendrán tres momentos clave:

1. Revisión semestral a través de la celebración de dos reuniones al año entre las diferentes comisiones: política y técnica. En dicha comisión participará también el personal dinamizador de los grupos y estructuras locales de participación como representante de dichos grupos.
2. La Comisión Técnica se reunirá de manera periódica (al menos dos veces al año) y su objetivo principal es dar asistencia técnica a niños, niñas y adolescentes que participan para la puesta en práctica de las medidas

recogidas en el Plan, velar e impulsar el cumplimiento de las medidas y revisar y evaluar de manera continua el adecuado desarrollo del Plan.

3. Revisión anual, a través de una Memoria de actividades en la que se recoja el trabajo llevado a cabo; el grado de consecución de objetivos planteados y la descripción de aquellos ajustes que sea necesario realizar.
4. La evaluación final se realizará de acuerdo con cuatro tipos de indicadores:
 - **Indicadores cuantitativos:** número de personas beneficiarias de las actuaciones previstas.
 - **Indicadores cualitativos:** descripción de aquellas prácticas consideradas óptimas y coherentes.
 - **Indicadores de satisfacción:** encuestas de satisfacción que se pretenden implantar en todas aquellas actividades relacionadas con la sensibilización y formación de padres, madres y profesionales. Así como la satisfacción de los menores participantes en el Consejo de infancia y adolescencia.
 - **Indicadores de impacto:** permiten valorar resultados finales del plan, se trata de medir los resultados a largo plazo.

Finalmente, el proceso de evaluación del I PMIA se ejecutará en el segundo semestre del año 2026, con la finalidad de ir planificando la elaboración del II PMIA.

6- CRONOGRAMA GLOBAL

Las actividades correspondientes a cada línea de actuación se llevan a cabo en fechas y periodos temporales similares cada año. Por tanto, en el cronograma, se señalan estas fechas y periodos temporales de un año genérico, entendiendo que es válida para cada uno de los cuatro años de vigencia del Plan.

No obstante, contemplando que en el momento de elaborar este Plan se desconocen variables que por diversos motivos es imposible identificar ahora, al comienzo de cada curso o año se adaptarán los cronogramas a la situación específica de cada periodo.

En la tabla de este cronograma se describen a continuación las actuaciones correspondientes a cada una de las líneas de actuación que se contemplan en el Plan de Acción

Se incluye el cronograma global en el ANEXO I.

7- PRESUPUESTO ANUAL

El I Plan Municipal de la Infancia y Adolescencia de Polanco, contempla una financiación con recursos propios y, en su caso, con recursos puntuales aportados por otras administraciones. Se presenta el presupuesto anual el cual será revisado cada uno de los años de vigencia del presente plan para su adaptación con respecto a las necesidades presupuestarias de cada actuación planificada.

ACTUACIONES	DOTACIÓN ECONÓMICA
Celebración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia y Adolescencia.	Dotación destinada a la gestión del Consejo de Infancia y Adolescencia dentro del contrato de servicios de actividades infantiles del Ayuntamiento de Polanco. El presupuesto anual de este contrato es de 81.403,09€.

Concurso de carteles sobre los derechos de la Infancia. Difusión del cartel elegido.	Dotación presupuestaria destinada a la gestión del Consejo de Infancia y Adolescencia dentro del contrato de servicios de actividades infantiles del Ayuntamiento de Polanco. El presupuesto anual de este contrato es de 81.403,09€.
Difusión en los centros escolares, de los servicios municipales relacionados con infancia y adolescencia acerca de su finalidad y utilización.	Dotación presupuestaria destinada a la gestión del Consejo de Infancia y Adolescencia dentro del contrato de servicios de actividades infantiles del Ayuntamiento de Polanco. El presupuesto anual de este contrato es de 81.403,09€.
Plan de Formación acerca de los Derechos de Infancia y Adolescencia a Concejalías, Direcciones y Personal Técnico.	Dotación destinada a la gestión del Consejo de Infancia y Adolescencia dentro del contrato de servicios de actividades infantiles del Ayuntamiento de Polanco. El presupuesto anual de este contrato es de 81.403,09€.
Diseño de un buzón de sugerencias presencial para recoger las propuestas de niños, niñas, adolescentes sobre posibles temas y talleres a programar.	200€
Creación de un buzón de sugerencias telemático para niñas, niños y adolescentes. Asignación de personal técnico para su gestión.	Dotación presupuestaria destinada a la gestión del Consejo de Infancia y Adolescencia dentro del contrato de servicios de actividades infantiles del Ayuntamiento de Polanco. El presupuesto anual de este contrato es de 81.403,09€.
Continuar con las actuaciones relativas a la conciliación familiar.	Dotación presupuestaria destinada a la gestión de las actividades de conciliación familiar dentro del contrato de servicios de actividades infantiles del Ayuntamiento de Polanco. El presupuesto anual de este contrato es de 81.403,09€.
Diseñar un Programa anual de Talleres preventivos acerca de la violencia de género, el ciber acoso sexual, dirigidas a adolescentes.	500€
Programa preventivo contra la xenofobia y racismo con la población infantil y adolescente.	500€

Implementar medidas de seguridad peatonal alrededor de los colegios.	300€
Realización del estudio y diseño para la creación del carril bici.	500€
Apertura de las instalaciones del centro escolar público fuera de horario escolar para el juego y/o uso de la población del municipio.	Sin coste.
Mantener y fomentar programas de desayunos escolares saludables.	Dotación presupuestaria destinada a la gestión de las actividades de conciliación familiar dentro del contrato de servicios de actividades infantiles del Ayuntamiento de Polanco. El presupuesto anual de este contrato es de 81.403,09€.
Organizar talleres temáticos de cocina saludable para chicos y chicas adolescentes.	300€
Continuar con el impulso municipal con relación a la práctica deportiva a través de las "Escuelas deportivas".	Dotación presupuestaria destinada a la gestión de las Escuelas Deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Polanco. El presupuesto anual destinado al área de deportes es de 164.450€.
Organización de carreras populares y actividades a favor de determinados colectivos que impliquen la participación de chicos y chicas adolescentes.	Dotación presupuestaria destinada a la promoción del deporte por el Ayuntamiento de Polanco. El presupuesto anual destinado al área de deportes es de 164.450€.
Desarrollo de Talleres de concienciación medioambiental.	500€
Mantener la actual dotación de infraestructuras municipales para la práctica deportiva.	Dotación presupuestaria destinada al mantenimiento de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Polanco. El presupuesto anual destinado al área de deportes es de 164.450€.
Impulsar actividades lúdico-deportivas especialmente dirigidas al público adolescente.	Dotación presupuestaria destinada a la gestión de la Casa Joven y a la organización de campamentos de verano organizados por el Ayuntamiento de Polanco. El presupuesto anual destinado al área de juventud es de 144.000€.

Concurso de textos dirigido a población adolescente.	Dotación presupuestaria destinada a la gestión del Consejo de Infancia y Adolescencia dentro del contrato de servicios de actividades infantiles del Ayuntamiento de Polanco. El presupuesto anual de este contrato es de 81.403,09€.
Actividades culturales específicas para el público infantil.	950€
Convenio Banco de Alimentos de Cruz Roja.	Sin coste
Acercar el asociacionismo a los jóvenes a través de la publicación de una guía.	250€
Habilitar un espacio dentro de la página Web municipal para la difusión de las actividades municipales relativas a la familia, la infancia y adolescencia enmarcadas en el I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.	Sin coste
Organizar jornadas lúdico-deportivas en el municipio de competición de equipos de amigos/as fuera del circuito competitivo formal.	Dotación presupuestaria destinada a la gestión de la Casa Joven y a la organización de campamentos de verano organizados por el Ayuntamiento de Polanco. El presupuesto anual destinado al área de juventud es de 144.000€.
Participar en Programa de Apoyo Integral a las Familias (PAIF) de Gobierno de Cantabria.	Sin coste
Concurso de textos dirigido a población adolescente.	Dotación presupuestaria destinada a la gestión del Consejo de Infancia y Adolescencia dentro del contrato de servicios de actividades infantiles del Ayuntamiento de Polanco. El presupuesto anual de este contrato es de 81.403,09€.
Concurso de dibujo al aire libre dirigido a infancia y adolescencia.	Dotación presupuestaria destinada a la gestión del Consejo de Infancia y Adolescencia dentro del contrato de servicios de actividades infantiles del Ayuntamiento de Polanco. El presupuesto anual de este contrato es de 81.403,09€.
TOTAL ANUAL	393.853,09€

ANEXO I CRONOGRAMA GLOBAL

ACTUACIONES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
LINEA ESTRATÉGICA 1												
Celebración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia y Adolescencia												
Concurso de carteles para difundir el CIA												
Difusión del CIA y los servicios municipales relacionados con infancia y adolescencia												
Evaluación del I Plan Municipal de infancia y Adolescencia.												
Evaluación por parte de los Consejeros y Consejeras del CIA												
Plan de Formación acerca de los Derechos de Infancia y Adolescencia a Concejalías, Direcciones y Personal Técnico.												
Creación de un buzón de sugerencias telemático para niñas, niños y adolescentes.												

LINEA ESTRATÉGICA 2												
Continuar con las actuaciones relativas a la conciliación Familiar.												
Diseñar un Programa de Talleres preventivos acerca de la violencia de género, el acoso sexual, dirigidas a adolescentes.												
Programa preventivo contra la xenofobia y racismo con la población infantil y adolescente.												
LINEA ESTRATÉGICA 3												
Asignación de personal responsable de la dinamización, coordinación seguimiento y evaluación del órgano y del I Plan Municipal												
Asignación y cuantificación anual del presupuesto global del Ayuntamiento en materia de Infancia y Adolescencia.												
Coordinación con las distintas entidades que trabajan con la infancia y la adolescencia para que difundan las actividades.												

Difusión a través de la Web del Ayuntamiento y las redes sociales.												
LINEA ESTRATÉGICA 4												
Implementar medidas de seguridad peatonal alrededor de los colegios.												
Mantener reuniones con Gobierno Regional con el objetivo de obtener apoyo económico para la creación del carril bici.												
Apertura de las instalaciones del centro educativo público fuera de horario escolar para el juego y/o uso de la población del municipio.												
Mantener y fomentar programas de desayunos escolares saludables.												
LINEA ESTRATÉGICA 5												
Mantener y visibilizar el espacio dentro de la página Web municipal para la difusión de las actividades municipales enmarcadas en el I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.												

Organizar talleres temáticos de cocina saludable para chicos y chicas adolescentes.												
Continuar con el impulso municipal con relación a la práctica deportiva a través de las "Escuelas deportivas".												
Organización de carreras populares y actividades a favor de determinados colectivos que impliquen la participación de chicos y chicas adolescentes.												
Organizar jornadas lúdico-deportivas en el municipio de competición de equipos de amigos/as fuera del circuito competitivo formal.												
Desarrollo de Talleres de Concienciación Medioambiental.												
Mantener la actual dotación de infraestructuras municipales para la práctica deportiva.												
Impulsar actividades lúdico-deportivas especialmente dirigidas al público adolescente.												
LÍNEA ESTRATÉGICA 6												

Concurso de textos dirigido a población adolescente.												
Concurso de dibujo al aire libre dirigido a infancia y adolescencia.												
Actividades culturales específicas para el público infantil.												
Mantener actualizada la información de actividades infantiles y juveniles en la web y redes sociales municipales.												
LINEA ESTRATÉGICA 7												
Convenio Banco de Alimentos de Cruz Roja.												
Dotar de la infraestructura necesaria para la dinamización.												
Acercar el asociacionismo a los jóvenes a través de una guía.												
Participación en el Programa de Apoyo Integral a las Familias (PAIF) de Gobierno de Cantabria.												

LEYENDA

LINEA ESTRATÉGICA 1: Participación de la Infancia y Adolescencia.

Objetivo 1: Sensibilizar a las niñas, niños y adolescentes sobre sus derechos y deberes.

Objetivo 2: Mantener y promover el órgano y procedimiento estable de participación infantil y adolescente

Objetivo 3: Incorporar la perspectiva de la Infancia y Adolescencia: Derechos, Deberes y Necesidades en la Planificación Municipal.

Objetivo 4: Incentivar la Participación Infantil y Adolescente en la Programación Cultural y de Ocio y Tiempo Libre en la Ciudad.

LINEA ESTRATÉGICA 2: Cambios legislativos, formación y presupuesto.

Objetivo 1: Favorecer medidas de conciliación de la vida familiar y laboral ofreciendo a las personas menores de edad modelos de funcionamiento familiar igualitarios.

Objetivo 2: Fomentar la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres y aplicar el Enfoque de Género en todos los Planes y Actuaciones municipales.

Objetivo 3: Prevenir situaciones de racismo.

LINEA ESTRATÉGICA 3: Coordinación interna y externa y trabajo con entidades que trabajan con la infancia.

Objetivo 1: Conformar una Mesa Inter áreas de Coordinación y Seguimiento del I Plan Municipal de Infancia y adolescencia.

Objetivo 2: Mejorar los cauces de información sobre los recursos municipales relacionados con la infancia y adolescencia

LINEA ESTRATÉGICA 4: Una ciudad más amable con la infancia y adolescencia.

Objetivo 1: Fomentar la iniciativa de Caminos Escolares Seguros a toda la ciudad.

Objetivo 2: Propiciar la creación del carril bici teniendo en cuenta los recorridos hasta los centros escolares.

Objetivo 3: Adaptar horarios e instalaciones de los centros escolares para beneficio de los niños y niñas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: Promoción y Prevención de la Salud y Cuidado del Medio Ambiente.

Objetivo 1: Prevenir el consumo de sustancias y nuevas adicciones en la población infantil y adolescente.

Objetivo 2: Sensibilizar y formar a la infancia y adolescencia sobre el cuidado de la salud y la importancia de los hábitos de vida saludables.

Objetivo 3: Desarrollar la conciencia ecológica para el desarrollo sostenible en las niñas, niños y adolescentes.

Objetivo 4: Fomentar la práctica deportiva en la población infantil y adolescente.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: Impulso de la creación cultural y artística, práctica deportiva y ocio.

Objetivo 1: Favorecer procesos de creación artística y cultural en niños, niñas y adolescentes.

Objetivo 2: Ampliar el número de chicos y chicas que se benefician de la Programación y Servicios Culturales/ Ocio y Deportivos de titularidad municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: Optimización del bienestar, desarrollo personal y condiciones de vida de la población infantil y adolescente general y en especial, a aquellos en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 1: Cubrir las necesidades básicas de las familias y personas en situación de precariedad económica y exclusión social.

Objetivo 2: Fomentar el asociacionismo entre los jóvenes.

Objetivo 3: Fortalecer las capacidades parentales de las familias ante los nuevos retos en la educación y crianza de niñas, niños y adolescentes.